

oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—Administrador solidario de Transportes Dilocal, Sociedad Anónima, y Secretario del Consejo de Administración de Transportes Dilocal Levante, Sociedad Anónima unipersonal, Antonio Castro Pascual.—52.683. y 3.^a 10-9-2008

UGARE, S. A.

Por acuerdo adoptado en junta general universal de accionistas celebrada el 15 de mayo de 2008 se procede a la disolución y liquidación de la compañía Ugare S.A., y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final ejercicio 2007-2008.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado materia	119.678,63
Circulante	5.101,92
Total activo	124.780,55
Pasivo:	
Fondos propios	122.685,30
Provisión gastos	2.095,25
Total pasivo	124.780,55

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Carmen Rebollo Alonso de Linaje.—52.737.

VIDURGLASS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIDURGESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Compañías celebradas el día 30 de julio de 2008, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Vidurglass, Sociedad Limitada, de la compañía Vidurgestión, Sociedad Limitada, aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Vidurglass, Sociedad Limitada, y Vidurgestión, Sociedad Limitada, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Por Vidurglass, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores. Por Vidurgestión, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores.—52.396. 2.^a 10-9-2008

WALTER PAK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALTECH MOULD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Walter Pak, S. L.», y de «Altech Mould, S. L.», celebradas el 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad el Proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Altech Mould, S. L.», por «Walter Pak, S. L.», con disolución sin liquidación de «Altech Mould, S. L.», por «Walter Pak, S. L.», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones conforme al Proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igorre, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador único de Altech Mould, S. L., y de Walter Pak, S. L., Miguel Bernar Borda.—52.639 1.^a 10-9-2008